

## CARTA DE INVITACIÓN

Chiclayo, 4 de abril del 2024

Estimada Mayra 'D Armar,

Es un honor dirigirme a usted en nombre del comité organizador del XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO), que se llevará a cabo en la ciudad de Chiclayo, Perú, del 01 al 08 de junio del 2024.

Tenemos el privilegio de extenderle una cordial invitación a la **destacada** agrupación “**Grupo de teatro GATUS - UNEMI**” de **Ecuador** para que participen en nuestro festival que reúne a talentos de diversas partes del mundo en un espacio dedicado a la promoción y celebración de la diversidad cultural.

El FIACPO es reconocido como una plataforma de intercambio cultural y artístico que busca fortalecer los lazos de amistad y colaboración entre países, así como promover el patrimonio cultural y las expresiones artísticas populares. Su participación en este festival no solo enriquecerá el programa de actividades, sino que también contribuirá al enriquecimiento cultural de nuestros visitantes y participantes.

Nos gustaría destacar el trabajo excepcional de la agrupación “**Grupo de teatro GATUS - UNEMI**”, que ha cautivado audiencias con su creatividad, destreza y originalidad. Estamos seguros de que su participación en el FIACPO será una contribución invaluable y una experiencia enriquecedora para todos los asistentes.

Agradecemos de antemano su atención y esperamos contar con la grata presencia de “**Grupo de teatro GATUS - UNEMI**” en el FIACPO.

Atentamente,



Ps. Paul E. Sánchez Chacón  
DIRECTOR GENERAL  
ESCUELA CULTURAL PUMASKALLA



Teléfono: +51 979 685 128

<b>Para:</b>	PhD. Mayra D' Armas Regnault. <b>VICERRECTORA DE VINCULACIÓN</b>	<b>Contenido</b> 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
<b>De:</b>	Mgs. Gustavo Montero Zamora. <b>COORDINADOR DE DIFUSIÓN CULTURAL</b>	
<b>Objeto:</b>	Determinar la factibilidad y pertinencia de participación estudiantil y administrativa del elenco de las agrupaciones culturales Teatro GATUS y Danzas UNEMI en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) a desarrollarse del 01 al 08 de junio del 2024.	

## 1. Antecedentes

Que, la Universidad Estatal de Milagro a través de la Gestión de Difusión Cultural y Artística se encuentran dedicados a fortalecer el desarrollo académico y cultural de los habitantes de la ciudad de Milagro y sus alrededores mediante la implementación de proyectos que fomentan los saberes populares y ancestrales difundiendo la cultura del pueblo ecuatoriano.

Que, mediante invitación bajo firma del Psc. Paúl Sánchez Chacón, en calidad de Director General de la Escuela Cultural Pumascalla con fecha 04 de abril del 2024, invita a participar a la agrupación Teatro GATUS - UNEMI en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO), mismo que se desarrollará del 01 AL 08 de junio del 2024 en la Ciudad de Chiclayo - Perú.

## 2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 17, establece el “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas

autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas”.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Art. 93.- Principio de calidad. - El principio de calidad consiste en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 78, establecen que, “Para efectos de esta Ley, se entiende por: c) Ayudas económicas.- Es una subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Art 8.-Fines de la Educación Superior. -La educación superior tendrá los siguientes fines: d) Formar académicos y profesionales responsables, en todos los campos del conocimiento, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social. g) Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad; i) Impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento;

Art. 125.-Programas y cursos de vinculación con la sociedad. -Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiante de estos no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función

sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Que, RÉGIMEN ESTUDIANTIL CAPÍTULO I MATRÍCULA Artículo 76.- Estudiantes regulares. - Los estudiantes regulares son aquellos que cursan sus estudios con fines de titulación y están matriculados al menos en el sesenta por ciento (60%) de todas las materias o créditos que permite su malla curricular en cada período. Cada IES definirá y publicará para conocimiento de sus estudiantes, el mecanismo de cálculo. También se considerarán estudiantes regulares aquellos que se encuentren cursando el período académico que incluye el tiempo de la titulación, siempre y cuando los créditos asignados a esta actividad sean al menos equivalentes al sesenta por ciento (60%) de asignaturas, cursos o su equivalente que permite su malla curricular en cada período. Quienes no persigan fines de titulación se considerarán estudiantes libres en procesos de actualización, intercambio nacional o internacional, u otra experiencia posible de formación.

Que, el Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS 2023, Indicador 3: Internacionalización y Movilidad: Estándar: La institución aplica su normativa interna a través de una instancia responsable que, permita desarrollar estrategias para el posicionamiento institucional a nivel internacional y realizar actividades de movilidad académica nacional e internacional, intercambio de conocimientos académicos, artísticos, científicos o tecnológicos, en beneficio de la comunidad universitaria. Además, ejecuta procesos de monitoreo y evaluación de la calidad de las actividades y los resultados son considerados para la mejora continua.

Indicador 2: Bienestar Universitario Elementos Fundamentales: 5. La institución cuenta con mecanismos que fomentan el desarrollo de las actividades extracurriculares tales como culturales, artísticas y deportivas, entre otras, por parte de los integrantes de la comunidad universitaria.

Indicador 7: Igualdad de Oportunidades e Interculturalidad Elementos Fundamentales: 4. La institución desarrolla estrategias y actividades para fomentar el conocimiento y diálogo de saberes ancestrales de pueblos y nacionalidades en el marco del principio de interculturalidad. Que, de acuerdo al REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO.

Artículo. 145.- Gestión de Difusión Cultural y Artística.- Coordinar y controlar las diferentes áreas que promueven y difunden las expresiones culturales y artísticas a través de eventos, para enriquecer la formación de los universitarios, beneficiar a la sociedad y fortalecer la identidad tanto de la universidad como del país.

Los productos y servicios de la Gestión de Difusión Cultural y Artística son los siguientes:

1. Planificación y estructura escénica de los eventos culturales y artísticos;

2. Promoción y convocatorias a ser parte de los grupos culturales y artísticos;
3. Ensayos de los programas culturales y artísticos;
4. Presentaciones de los grupos culturales y artísticas;
5. Propuesta de actividades culturales y artísticas para la planificación de las Actividades complementarias de las carreras de cada Facultad; y,
6. Acompañamiento a las actividades complementarias de la formación de grado de las carreras.

Que, REGLAMENTO DE FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (Codificado) Artículo 42.- Estudiante regular. - Son los estudiantes que cursan sus estudios con fines de titulación y están matriculados al menos en el sesenta por ciento (60%) de todas las materias u horas y/o créditos que permite su malla curricular en cada período. La Institución definirá y publicará, para conocimiento de sus estudiantes, el mecanismo de cálculo establecido en el Manual de procedimiento para la clasificación de niveles en el pago de matrícula y aranceles de estudiantes de grado que no cumplen con las condiciones para la gratuidad en la Institución. También se considerarán estudiantes regulares aquellos que se encuentren cursando el período académico que incluye la unidad de integración curricular, siempre y cuando los créditos asignados a esta actividad sean al menos equivalentes al sesenta por ciento (60%) de asignaturas, cursos o sus equivalentes que permiten su malla curricular en cada período.

Que, de acuerdo a la Política De Internacionalización y Movilidad Académica De La Universidad Estatal De Milagro, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 3.- Políticas de la internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes: (..) b. Política de recursos académicos para la internacionalización: Incorporar actividades académicas relacionadas con estudios globales, cooperación internacional y problemáticas globales en todos los programas académicos permitiendo a los estudiantes adquirir competencias globales y estar preparados para enfrentar los desafíos del mundo actual.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: a. Movilidad Internacional: Estancias cortas, cursos, congresos u otras actividades académicas en doble vía.

Política 8.- Docencia. - Los estudiantes de la UNEMI, al final de su proceso educativo, alcanzan los resultados de aprendizaje y las competencias internacionales e interculturales que la práctica de sus profesiones les requiere.

a. Fomentar la flexibilidad curricular que fortalezca las oportunidades para que los estudiantes realicen procesos de movilidad fuera del campus, o cuenten con mecanismos adecuados de internacionalización en casa. b. Establecer acciones que conlleven a incorporar la dimensión internacional en los contenidos curriculares de las diversas carreras de grado y postgrado. c. Promover y colaborar con la instancia correspondiente del sistema en el establecimiento de mecanismos flexibles de homologación automática (créditos, títulos, y estudios realizados en el extranjero) d. Favorecer la formación de estudios de posgrado en el exterior. e. Potenciar la movilidad internacional de doble vía de su personal docente tendiendo a fortalecer la academia mediante la transferencia de conocimientos. f. Promover la movilidad internacional de los estudiantes con miras a generar una visión intercultural, así como una experiencia

docente internacional. g. Apoyar acciones de formación y actualización docente en diversas áreas del conocimiento, las cuales deben incluir un enfoque global. h. Generar mecanismos para facilitar la participación de docentes, estudiantes, investigadores y administrativos, en programas de movilidad e intercambio regional e internacional.

### **3. Motivación Técnica**

El presente informe técnico tiene como objetivo evaluar la factibilidad y pertinencia de la movilidad estudiantil y administrativa del elenco de la agrupación cultural Teatro GATUS - UNEMI al XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO), mismo que se desarrollará del 01 al 08 de junio del 2024 en la Ciudad de Chiclayo - Perú.

Para esto, se considerarán las normativas internas de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) relacionadas con la gestión de difusión cultural y artística, así como los estándares de evaluación institucional.

De acuerdo al Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, la Gestión de Difusión Cultural y Artística tiene como objetivo promover y difundir las expresiones culturales y artísticas, enriqueciendo la formación de los universitarios y fortaleciendo la identidad de la universidad y del país. Los productos y servicios de esta gestión incluyen la planificación de eventos culturales, promoción de grupos culturales, ensayos, presentaciones, y propuestas de actividades culturales para carreras de cada facultad.

La agrupación de Teatro GATUS - UNEMI, es integrada por 18 estudiantes regulares de diversas carreras ofrecidas por la Universidad Estatal de Milagro, ha sido seleccionada para participar en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO). Debido a que la estructura escénica será un trabajo de fusión entre las agrupaciones de Teatro GATUS y Danzas Unemi y con el objetivo de optimizar los recursos y reducir costos, la Dra. Carlina Betzabeth Garzon Dominguez, Instructora de danza de UNEMI y el Lcdo. Geovanny Prieto Gómez, Instructor de Teatro de UNEMI, llevaron a cabo una evaluación exhaustiva para seleccionar a seis estudiantes que han destacado por su compromiso y habilidades sobresalientes en el ámbito cultural. Estos estudiantes han demostrado un profundo conocimiento y un notable desarrollo en sus habilidades artísticas, lo que los hace idóneos para representar a la universidad a través de un trabajo de fusión en este importante evento internacional.

#### **A. Factibilidad**

- **Normativas de la UNEMI:** De acuerdo al Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, la Gestión de Difusión Cultural y Artística tiene como objetivo promover y difundir las expresiones culturales y artísticas, enriqueciendo la formación de los universitarios y fortaleciendo la identidad de la universidad y del país. Los productos y servicios de esta gestión incluyen la planificación de eventos culturales, promoción de grupos culturales, ensayos, presentaciones, y propuestas de actividades culturales para carreras de cada facultad. La participación en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) se alinea con estos objetivos, promoviendo la difusión de la cultura y enriqueciendo la formación cultural de los estudiantes involucrados en la Gestión Cultural de UNEMI.

- **Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación:** Según el indicador de Internacionalización y Movilidad, la institución debe desarrollar estrategias para el posicionamiento internacional y realizar actividades de movilidad académica en beneficio de la comunidad universitaria. La participación en eventos culturales internacionales como el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) contribuye a este propósito, permitiendo el intercambio de conocimientos culturales y artísticos a nivel internacional.
- **Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI:** La política de recursos académicos para la internacionalización busca incorporar actividades relacionadas con estudios globales en todos los programas académicos, permitiendo a los estudiantes adquirir competencias globales. La participación en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) proporcionará una experiencia intercultural valiosa para los estudiantes que realizan gestión cultural representando a UNEMI, fortaleciendo sus competencias internacionales e interculturales.
- **Disponibilidad de Estudiantes:** Que los estudiantes pertenecen a la modalidad presencial lo que requiere las debidas justificaciones a las inasistencias que se darán mientras dure el evento garantizando su participación activa y compromiso.

#### **B. Datos de la Comisión**

En esta ocasión se ha seleccionado una delegación conformada por seis integrantes de las agrupaciones Teatro GATUS y Danzas UNEMI, de los cuales 5 son estudiantes regulares y uno que a pesar de haber obtenido su título de tercer nivel en nuestra institución sigue aportando de manera significativa en actividades culturales, de la misma manera, será necesario que acompañen a esta delegación los instructores de cada agrupación así como otro servidor que aporte con la toma de fotografías y grabación de videos. A continuación, se detalla los datos de la comisión:

Nº	NOMBRES	CEDULA	NIVEL	CARRERA	TIPO
1	Miguel Antonio Heredia Vaca	0954614665	QUINTO	Comunicación Presencial	Estudiante
2	Daniela Mishell Miranda Vizuet	0943640128	QUINTO	Contabilidad y Auditoría	Estudiante
3	Anggy Paulina Gómez Pérez	0954822425	QUINTO	Contabilidad y Auditoría Presencial	Estudiante
4	Byron Armando Samaniego Catute	0940308232	-	-	Graduado
5	Jorge Eduardo Jiménez Bajaña	0931720015	SEGUNDO	Multimedia y Producción Audiovisual	Estudiante
6	Daisy Helen Jurado Alcocer	0982407988	QUINTO	Multimedia y Producción Audiovisual	Estudiante
7	Carlina Betzabeth Garzón Domínguez	1713028916	-	-	Administrativo
8	Severo Geovanny Prieto Gómez	1204180648	-	-	Administrativo
9	Mauricio Fabián Ruíz González	0928362946	-	-	Administrativo

## 4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- Que, considerando las normativas internas de la UNEMI, así como los estándares y políticas de internacionalización y movilidad académica, se determina que la participación del elenco de la agrupación cultural Teatro GATUS y Danzas UNEMI en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) es **factible y pertinente**. Esta participación contribuirá a la difusión cultural, enriquecimiento formativo de los estudiantes y fortalecimiento de la identidad institucional a nivel internacional.
- Que, la participación en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) representa una valiosa oportunidad para fortalecer los lazos que permitan intercambios culturales de manera internacional, fortaleciendo de esta manera la imagen institucional, así como también, dar a conocer nuestras costumbres y tradiciones.
- Que, la movilidad internacional saliente de la comisión se considere en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del indicador 7: Igualdad de Oportunidades e Interculturalidad del Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las UEP - 2023 cuyo texto indica: *“La institución desarrolla estrategias y actividades para fomentar el conocimiento y diálogo de saberes ancestrales de pueblos y nacionalidades en el marco del principio de interculturalidad”*.

## 5. Recomendaciones

En base a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

- Que, se dé a conocer la nómina de los estudiantes y personal administrativo considerado para acompañar a las agrupaciones, con la finalidad de que en el caso de los estudiantes se otorguen los permisos académicos necesarios, además para que sea gestionada y formalizada la participación de los involucrados por parte de la autoridad pertinente, considerando la movilización y pago de viáticos.
- Que, en el caso de la movilización se preste el respectivo acompañamiento del departamento legal para los trámites pertinentes.

## 6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	-	-	-

<b>Rol/Cargo</b>	<b>Fecha/Hora</b>	<b>Firma</b>
<b>Elaborado por:</b> Mgs. Gustavo Montero Zamora. <b>COORDINADOR DE DIFUSIÓN CULTURAL</b>	14-05-2024	
<b>Revisado y Aprobado por:</b> PhD. Mayra D' Armas Regnault. <b>VICERRECTORA DE VINCULACIÓN</b>		

Milagro 14 de mayo del 2024.

**Sr. ADMINSTRADOR GENERAL**

Ciudad. -

Mucho agradeceré **ORDENAR** se nos provea **UN VEHICULO** para efectuar un viaje de conformidad con las siguientes especificaciones.

<b>Destino del viaje:</b> Milagro – Perú - Chiclayo	
<b>Fecha de Salida :</b> 02 de junio 2024	<b>Fecha de Retorno :</b> 08 de junio 2024
<b>Hora de Salida:</b> 00:01	<b>Hora de Llegada :</b> 23:00
<b>Finalidad y objetivo del viaje:</b> Traslado de agrupaciones culturales para participación en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO).	
<b>Tiempo aproximado que va a ser utilizado :</b> 6 Días	
<b>Número de personas que van a efectuar el viaje :</b> 12	
<b>Profesor o funcionario responsable de la gira:</b> Lic. Leonardo Rosero Santistevan, Mgs.	
<b>Unidad Acadêmica o Departamento solicitante:</b> Gestión de Difusión Cultural y Artística	

**RESPONSABLE DE GIRA**

**DIRECTOR DE ÁREA DEPARTAMENTAL**

**Nombre:** Lic. Leonardo Rosero Santistevan, Mgs

**Nombre:** Dr. Gustavo Montero Zamora Msc.

Nota: En el caso de no haber disponibilidad, de estar mal elaborado la solicitud, y que no se justifique la salida; se procederá a llenar este espacio debidamente firmado por el Administrador General.

**Observación:** \_\_\_\_\_

**ORDEN DE MOVILIZACIÓN**

TRANSPORTE INSTITUCIONAL

TRANSPORTE CONTRATADO

<b>Vehículo:</b>	<b>Marca:</b>	<b>Placa :</b>
<b>Conductor:</b>	<b>C.I</b>	
<b>PERIODO AUTORIZADO</b>	<b>DIAS Y HORARIOS AUTORIZADOS</b>	
<b>Fecha de Inicio:</b>	<input type="checkbox"/> <b>LABORABLES</b> LUNES A VIERNES	<input type="checkbox"/> <b>NO LABORABLES</b> <b>H. SÁBADO</b> De ____ Hasta ____
<b>Fecha de Caducidad :</b>	<b>HORARIO:</b> De ____ Hasta ____	<b>H. DOMINGO</b> De ____ Hasta ____

**OBSERVACIONES:** \_\_\_\_\_

**ADMINISTRADOR  
GENERAL**

**DIRECTOR  
ADMINISTRATIVO**

**CONDUCTOR**

**Fecha de Autorización:** \_\_\_\_\_

Original: DIRECTOR FINANCIERO Copia 1: CONTABILIDAD Copia 2 USUARIO Copia 3:

**Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0196-MEM**

**Milagro, 27 de mayo de 2024**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo  
**Rector**

**ASUNTO:** Requerimientos para atender agenda Internacional de agrupaciones culturales en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO).

De mi consideración:

**Antecedentes**

- Qué, mediante oficio del 04 de abril del 2024, se recibió invitación para el Grupo de Teatro Gatus de UNEMI, por parte del director general de la Escuela Cultural Pumaskalla, para participar del XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) que se llevará a cabo en la ciudad de Chiclayo Perú del 01 al 08 de junio 2024.
- Qué, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0174-MEM, la Coordinación de Difusión Cultural solicita al despacho de Vicerrectorado de Vinculación lo siguiente:
  - Asignación de un vehículo institucional (furgoneta) a fin de poder realizar el viaje a partir del día 02 de junio del 2024 a las 00h01 hasta el día 08 del mismo mes a las 23h00, más dos conductores, de la misma manera que se consideren gastos de viáticos y subsistencias para los conductores asignados.
  - En cuanto a la movilización será necesario el acompañamiento del departamento legal de nuestra institución con la finalidad de que se cumplan con los trámites legales de rigor que implica la movilización internacional de un vehículo institucional.
  - Para la debida participación de la agrupación es necesario la asistencia de sus respectivos instructores y personal de apoyo, según se detalla en el INFORME TÉCNICO N° 027-DIF-CULT-2024, sin embargo, con la finalidad de cubrir todos los aspectos de esta movilidad se deberá incorporar un servidor adicional a lo indicado en el referido documento, motivo por el cual la comisión estará conformada por las personas que se detallan a continuación y para quienes será necesario también solicitar los rubros relacionados con subsistencias y viáticos:

**Requerimiento**

Con base a lo expuesto y considerando los documentos anexos al proceso, este Vicerrectorado informa Sr. Rector la factibilidad de participación del grupo de Teatro GATUS de UNEMI en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO), por lo cual se solicita que por medio de su autoridad disponga a las Unidades Administrativas correspondientes lo siguiente:

**Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0196-MEM**

**Milagro, 27 de mayo de 2024**

- Autorización para el permiso de los servidores públicos que asistirán al evento.
- Asignación de viáticos y subsistencias para los servidores por los días que dure el evento.
- Asignación del vehículo institucional para el traslado de los estudiantes y personal administrativo delegado para la participación en el evento conforme el siguiente itinerario.
  - Recorrido - Milagro-Perú-Chiclayo
  - Fecha y hora de salida - 02 de junio 2024 a las 00h01
  - Fecha y hora de retorno - 08 de junio 2024 a las 23h00
- Asignación de dos choferes considerando la distancia del viaje, con sus respectivos viáticos y subsistencia.

Para efecto de lo solicitado se anexa.

- Invitación para la participación del grupo GATUS
- Informe técnico de pertinencia para la participación
- Solicitud de vehículo institucional

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Dra. Mayra José D'Armas Regnault  
**VICERRECTORA DE VINCULACIÓN**

Anexos:

- informe\_téc\_viabilidad\_chiclayo-signed-signed07103470017157934520673960001716821792.pdf
- invitacion\_grupo\_de\_teatro\_gatus\_-\_unemi\_(1)04972970017157934510185997001716821793.pdf
- solicitud\_014\_chiclayo-signed-signed01453230017157934520668235001716821793.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Leonardo Israel Rosero Santistevan  
**Asistente de Difusión Cultural y Artística**

Sr. Mgs. Edinzon Gustavo Montero Zamora  
**Coordinador de Difusión Cultural y Artística**

**Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1222-MEM**

**Milagro, 28 de mayo de 2024**

**PARA:** Sr. Mgs. Edgar Adrian Muñiz Quezada  
**Director de Mantenimientos Menores y Servicios Generales**

Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya  
**Director de Talento Humano**

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga  
**Directora Financiera**

**ASUNTO:** Disposición: Autorización de solicitud de vehículo para traslado de delegados UNEMI- Internacional de agrupaciones culturales en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular(FIACPO).

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0196-MEM suscrito por la Dra. Mayra José D'Armas Regnault Vicerrectora de Vinculación, en el que solicita "(...)delegar a quien corresponda, se asigne un vehículo institucional, que será utilizado para traslado de delegados UNEMI- Internacional de agrupaciones culturales en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular(FIACPO)", detallado en la solicitud de vehículo anexo".

Por lo expuesto, éste despacho dispone:

**Al Director de Mantenimientos Menores y Servicios Generales:**

- Asignar vehículo institucional, conductor y gastos de movilización (peaje, combustible) con la finalidad de trasladar a la delegación seleccionada.

**Al Director de Talento Humano:**

- Autorizar el permiso de los servidores públicos que asistirán al evento.
- Verificar la salida y retorno de la delegación seleccionada.

**A la Directora Financiera:**

**Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1222-MEM**

**Milagro, 28 de mayo de 2024**

- Realizar el pago de viáticos y subsistencias al conductor asignado, y a los servidores que asistirán el evento, según reporte de novedades presentado por la Dirección de Talento Humano.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo  
**RECTOR**

Referencias:

- UNEMI-VICEVIN-2024-0196-MEM

Anexos:

- solicitud\_014\_chiclayo-signed-signed01453230017157934520668235001716821793.pdf
- invitacion\_grupo\_de\_teatro\_gatus\_-\_unemi\_(1)04972970017157934510185997001716821793.pdf
- informe\_téc\_viabilidad\_chiclayo\_edit-signed-signed.pdf
- unemi-vicevin-2024-0196-mem\_(1).pdf

Copia:

Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault  
**Vicerrectora de Vinculación**

Sra. Ing. Wendy Tatiana Merchan Muñoz  
**Asistente de Servicios Generales 1**

Srta. Mgs. Ruth Rubí Peña Holguin  
**Coordinadora de Vicerrectorado de Vinculación 1**

km/st

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES <b>EVMP-010-2024</b>			FECHA DE SOLICITUD <b>28/05/2024</b>		
VIÁTICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	<input checked="" type="checkbox"/>
				ALIMENTACIÓN	

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR <b>MOSQUERA PINELA EDUARDO VICENTE</b>		PUESTO QUE OCUPA: <b>CONDUCTOR</b>	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL <b>MILAGRO - CHICLAYO</b>		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR <b>DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTOS MENORES Y SERVICIOS GENERALES</b>	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
<b>02/06/2024</b>	<b>00H01</b>	<b>08/06/2024</b>	<b>23H00</b>

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:  
**Sr. Eduardo Mosquera Pinela**

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:  
Gestión: trasladar al personal de Difusión Cultural y agrupaciones culturales con la finalidad de que puedan participar en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) a desarrollarse en Chiclayo - Perú.

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE <small>(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)</small>	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA <small>dd-mmm-aaaa</small>	HORA <small>hh:mm</small>	FECHA <small>dd-mmm-aaaa</small>	HORA <small>hh:mm</small>
TERRESTRE	VEHICULO INSTITUCIONAL	MILAGRO – CHICLAYO	02/06/2024	00H01	02/06/2024	15H00
TERRESTRE	VEHICULO INSTITUCIONAL	CHICLAYO – MILAGRO	08/06/2024	08H00	08/06/2024	23H00

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO: Banco Guayaquil	TIPO DE CUENTA: Ahorros	No. DE CUENTA: 15878708
--------------------------------------	----------------------------	----------------------------

<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE</b>	<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE</b>

EDUARDO VICENTE MOSQUERA PINELA CONDUCTOR	ADRIÁN MUÑOZ QUEZADA, MGS. DIRECTOR DE MANTENIMIENTOS MENORES Y SERVICIO GENERALES
--	---

<b>FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</b>	<p><b>NOTA:</b> Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes</li> <li>El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional</li> </ul> <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
GUEVARA SANDOYA JOSÉ ARTURO, MGS. DIRECTOR UATH	



**PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION**

**N° 55 2024**

**Traslado al territorio de** Chiclayo - Perú **Fecha desde** 02/6/2024  
**Coefficiente:** 1,35 **Fecha hasta** 08/6/2024

Milagro , 29 de mayo del 2024

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Valor</b>	<b>Nro. de días</b>	<b>Viáticos*</b>	<b>Peaje</b>	<b>Combustible</b>
Manuel Miranda	Conductor	\$160.00	6	\$1,296.00	\$25.00	\$150.00
Eduardo Mosquera	Conductor	\$160.00	6	\$1,296.00		
<b>TOTAL</b>				<b>\$2,592.00</b>	<b>\$25.00</b>	<b>\$150.00</b>

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Valor</b>	<b>Nro. de días</b>	<b>Subsistencias**</b>
Manuel Miranda	Conductor	\$80.00	1	\$108.00
Eduardo Mosquera	Conductor	\$80.00	1	\$108.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$216.00</b>

\* Se considera el cálculo el valor base por el número de días y por el coeficiente del país de destino.

\*\* Se considera el cálculo el valor base por el número de días y por el coeficiente del país de destino.

**Observación**

De conformidad al memorando UNEMI-R-2024-1222-MEM, en el que se autoriza la asignación de vehículo institucional, conductores, gastos de movilización (peaje, combustible), el pago de viáticos y subsistencias a los conductores, Manuel Miranda y Eduardo Mosquera, con la finalidad de trasladar a la delegación seleccionada para participar en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) a desarrollarse en Chiclayo – Perú del 02 al 08 de junio del 2024.

**ELABORADO POR:**

**APROBADO POR:**

**Lcdo. Jean Carlos Vargas Navarrete**  
**Asistente Técnico de Contabilidad 3**

**Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs**  
**Contador General**



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS  
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

**N° 098-CONT-2024**

**Unidad solicitante:**

(Facultad o Departamento)

Viáticos	( x )	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

**El objetivo de la comisión:**

De conformidad al memorando UNEMI-R-2024-1222-MEM, en el que se autoriza la asignación de vehículo institucional, conductores, gastos de movilización (peaje, combustible), el pago de viáticos y subsistencias a los conductores, Manuel Miranda y Eduardo Mosquera, con la finalidad de trasladar a la delegación seleccionada para participar en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) a desarrollarse en Chiclayo – Perú del 02 al 08 de junio del 2024.

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	PEAJE	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					COMBUSTIBLE	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Manuel Miranda	Condutores	v \$ 1.404,00	\$ 25,00	\$ 150,00	-	\$ 1.404,00
2	Eduardo Mosquera		v \$ 1.404,00			-	\$ 1.404,00
SUMAN				\$ 25,00	\$ 150,00	\$ -	\$ 2.808,00

Anticipo de Viaticos a favor de los conductores, Manuel Miranda y Eduardo Mosquera, con la finalidad de trasladar a la delegación seleccionada para participar en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) a desarrollarse en Chiclayo – Perú del 02 al 08 de junio del 2024.

**OBSERVACIONES**

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lcdo. Jean Vargas Navarrete  
**Asistente Técnico de Contabilidad 3**

**Lugar y fecha de emisión:**  
Milagro 29 de mayo de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry PeñaherreraVeloz, Mgs.  
**Contador General**



**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO**  
**CUENTA UNICA DEL TESORO**

**N.-181 BCE-377**

29 de mayo de 2024

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
33786	Manuel Miranda	Anticipo de Viatico a favor de los conductores UNEMI para participar en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) a desarrollarse en Chiclayo – Perú del 02 al 08 de junio del 2024	\$1.404,00				
33787	Eduardo Mosquera		\$1.404,00				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lcdo. Jean Vargas Navarrete		Dir. Financiero	Sección Presupuesto		Sección Contabilidad		
29-05-2024							
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesoreria		Supervisión General	Entregue Conforme:		Recibi Conforme:		
Fecha: / / 2024		Fecha: / / 2024	Fecha: / / 2024		Fecha: / / 2024		

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
**COMPROBANTES DE EGRESOS**

N.-

181E 33787

Valor \$.

1.404,00

**BENEFICIARIO:** MOSQUERA PINELA EDUARDO VICENTE

**RUC/CEDULA:** 0916300247

**CONCEPTO:** Anticipo de Viatico a favor del conductor Eduardo Mosquera, para traslado a delegacion de UNEMI, para participacion en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) a desarrollarse en Chiclayo – Perú del 02 al 08 de junio del 2024

**Doc. Fte:** S/VIATIC # 098-CONT-2024

**N. Rte,Fte.** \_\_\_\_\_

**LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.**

Valor de la fact/ Otro Doc. \$ 1.404,00

TOTAL \$ 1.404,00

**DEDUCCIONES**

Retenciones fuente: \$

Retencion IVA \$

Anticipos \$

TOTAL DEDUCCIONES \$ -

LIQUIDO A TRANSFERIR \$ 1.404,00

**Fecha:** Milagro 29 de Mayo de 2024

SECUENCIAL DE PAGO N.-   
Fecha de Transferencia

Firmas de responsabilidad

\_\_\_\_\_  
Lcdo. Jean Vargas Navarrete  
ASISTENTE TECNICO DE  
CONTABILIDAD 3

\_\_\_\_\_  
DIRECCION FINANCIERA

**Observaciones:**



## COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2024  
No. Fondo Global: 88  
No. Formulario Interno: 242  
Unidad Gestadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 0916300247  
Nombre Responsable: MOSQUERA PINELA EDUARDO VICENTE  
Monto Fondo Global: 1,404.00  
Monto Fondo Interno: 1,404.00  
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: EDUARDO MOSQUERA, CONDUCTOR Rep# 377 CE#33787 S/V 098 Ant viáticos participación en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACP) Chiclayo ¿ Perú del 02 al 08 de junio. UNEMI-R-2024-1222-MEM.

No. de Solicitud: S/V098 Fecha Solicitud: 29/05/2024  
No. de Doc. Aprobación: S/V098 Fecha Aprobación: 29/05/2024  
No. de CUR Contable: 113277065

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0916300247	113277065	NO	1,404.00

_____ FIRMA RESPONSABLE	_____ FIRMA AUTORIZACIÓN
----------------------------	-----------------------------

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	113277065	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	113277065	29	05	2024
Unid. Desc:	0000	No. Original	113277065			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000088000241		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 88 No. de Entrada: 241
		29	05	2024	Fuente Especifica	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

**A F E C T A C I Ó N   C O N T A B L E**

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0916300247	88	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,404.00	0.00
2	212	50	0	18100000000	0916300247	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,404.00

**TOTAL COMPROBANTE ==>** 1,404.00 1,404.00

**SON:** MIL CUATROCIENTOS CUATRO DOLARES

**DESCRIPCION:** Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 88 No. de Entrada: 241

**APROBADO**

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	HPENAHERRER	FIRMA ELECTRONICA:	7B6MNP4I4MNE3A E	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	GGARCIAZ5
FECHA:	29/05/2024	USUARIO:	HPENAHERRERAV	USUARIO:		FECHA:	29/05/2024
		FECHA:	29/05/2024	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		305	29	05	24
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$2,808.00
01	00	000	001	570102	0910	001	0000	0000	Tasas Generales Impuestos Contribuciones Permisos Licencias y Patentes	\$25.00
01	00	000	001	530255	0910	002	7001	0050	Combustibles	\$150.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>\$2,983.00</b>
<b>TOTAL</b>										

**SON:** DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES

**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2024-1222-MEM: Por la autorización de asignación de viáticos y subsistencias, gastos de movilización (peaje, combustible) a los conductores asignados con la finalidad de trasladar a la delegación seleccionada para participar en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) a desarrollarse en Chiclayo ¿ Perú del 02 al 08 de junio del 2024.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 29/05/2024	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



# REPORTE DE PAGOS REALIZADOS

## DETALLE DE PAGOS

EJERCICIO: 2024

TIPO DE ENVIO: SPI

CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Fecha impresión: 13/06/2024

Página: 1 de 1

Usuario: KLETAMENDIA

Reporte: R00822258.rdlc

FECHA DE BCE	No. CUR CONF / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / CI. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICACION	RECLAF. PAGADA
03/06/2024	113277065	63676	CONTABLE	0916300247	MOSQUERA PINELA EDUARDO V	AHORROS	15878708	BANCO DE GUAYAQUIL	1,404.00	CONFIRMADO	NO		NO
<b>TOTALES</b>	<b>No. CURs</b>	<b>1</b>							<b>MONTO CONFIRMADO</b>	<b>1,404.00</b>			<b>0</b>

0

## INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:  
020

FECHA DE INFORME: 13-06-2024

## DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:  
MOSQUERA PINELA EDUARDO

PUESTO: CONDUCTOR

LOCALIDAD DE LA COMISION: CHICLAYO - PERÚ

NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN: DIRECCIÓN DE  
SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTOS MENORESSERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION: ROSERO SANTISTEVAN LEONARDO – RUÍZ GONZÁLEZ MAURICIO –  
GARZÓN DOMÍNGUEZ CARLINA – PRIETO GÓMEZ GEOVANNY

## INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN: DEL 02 AL 08 DE JUNIO DEL 2024

**INFORME****ANTECEDENTES:**

Que a través de **Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0174-MEM** el Coordinador de la Gestión de Difusión Cultural y Artística hace conocer a la Señora Vicerrectora de Vinculación los requerimientos básicos para la respectiva participación en el **XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO)**.

Que a través de **Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0196-MEM** la Señora Vicerrectora de Vinculación hace conocer y al mismo tiempo solicita la respectiva autorización a la máxima autoridad de la Institución los requerimientos para cumplir con la respectiva participación en el **XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO)**.

Que a través de **Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1222-MEM** el Señor Rector autoriza la participación de las agrupaciones culturales, así como también de la comisión conformada para asistir al **XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO)**, en el mismo documento se autoriza el uso del vehículo institucional y las asignación de dos conductores, de la misma manera se autoriza el pago de viáticos para los conductores y la comisión designada por parte de la Gestión de Difusión Cultural y Artística.

**DESARROLLO DE LA COMISIÓN:**

El día 02 de junio del 2024 se procede a iniciar el recorrido a partir de la 01:00, desde la Universidad Estatal de Milagro con destino a la Ciudad de Chiclayo. Siendo las 05:00 arribamos a la frontera para realizar el proceso de registro previo al ingreso a la Republica de Perú.

A las 06:00 se retomó el recorrido haciendo las paradas necesarias para el consumo de alimentos por parte de los servidores, conductor e integrantes de las agrupaciones que participarían en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO).

El arribo a la ciudad de Chiclayo se realizó a las 16:00 aproximadamente, dirigiéndonos a la Escuela "Sagrado Corazón de Jesús", lugar en el que seríamos recibidos por el Ps. Poll Sacha (Organizador del Festival), al sitio ya habían arribado otras agrupaciones procedentes de hermanos países como Colombia, Bolivia y el país sede tales como:

- Cía. De Arte Hijos Del Viento

- Agrupación Pumascalla
- Reloj de Arena
- Grupo Karas
- Circolores
- Soluna

Posteriormente al recibimiento se procedió a trasladar la delegación e integrantes para poder ubicar un hotel en el cual pudiéramos hospedarnos, encontrando varias opciones, pero con espacios limitados, debiendo dividir el grupo, en lo que respecta al suscrito el hospedaje se realizó en el Hotel Sumay Wasy. Una vez instalados en las habitaciones respectivas se procedió a ubicar un restaurante en el cual poder servirnos las meriendas para posteriormente poder trasladar a la dirección Tarapacá y Leoncio Prado, sitio en el que se encontraba instalado el escenario y en el cual se desarrollarían las diferentes jornadas del festival.

Según la agenda planificada por parte de los organizadores las funciones darían inicio a partir de las 19:30 y la distribución de las mismas sería la siguiente:

#### **DOMINGO 02 DE JUNIO**

- Fuego de Arte
- Colectivo Soluna
- Cía. De Arte Hijos Del Viento
- Raza Andina - Pomalca

#### **LUNES 03 DE JUNIO**

- Agrupación Pumascalla
- Grupo Karas
- Danzas Unemi
- Teatro Gatus - Unemi

En este día, a más de la agenda planteada, en horas de la mañana siendo las 09:30 varias de las agrupaciones participantes se trasladaron a la Plaza de Armas de la Ciudad de Chiclayo, en este caso, también trasladé a las agrupaciones de UNEMI con la respectiva delegación con la finalidad de que pudieran realizar pequeñas demostraciones de la fiesta cultural que se estaría desarrollando en dicha ciudad en el marco de la ejecución del **XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO)**.

#### **MARTES 04 DE JUNIO**

- Stroganoff – Colombia
- Corporación Pedagógica Artchimia
- Reloj de Arena
- Teatro Gatus - Unemi

#### **MIÉRCOLES 05 DE JUNIO**

En este día trasladé a nuestra delegación hasta el pueblo de Calupe, con la finalidad de que el festival llegue hasta dicha localidad, el viaje con dicho destino inició a las 08:00 arribando al punto a las 09:00, para dirigirnos hasta la Escuela Francisca María Ruiz Villar, sitio en el cual haríamos partícipe de talleres de malabares, expresión corporal y batucada a los estudiantes de las jornadas matutina y vespertina.

Posterior a los talleres dictados a partir de las 17:30 se inició un recorrido por las calles de la localidad con la finalidad de que los habitantes de la misma se congreguen en la institución antes mencionada y puedan deleitarse de las muestras escénicas que serían presentadas por las agrupaciones:

- Pumascalla
- Grupo Karas
- Danzas Unemi
- Teatro Gatus – Unemi
- Circolores

Siendo aproximadamente las 21:30 y una vez finalizada la intervención de nuestras agrupaciones procedí a regresar a la ciudad de Chiclayo para localizar un lugar en el cual pudiéramos merendar para luego regresar a nuestros respectivos hoteles.

#### **JUEVES 06 DE JUNIO**

En este día movilité a la delegación hasta la Ciudad de Lambayeque, con la finalidad de trasladar el festival hasta la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo de dicha ciudad, el viaje inició a las 08:30 arribando al punto a las 09:15.

Siendo las 10:30 dieron inicio las presentaciones artísticas haciendo partícipes de las mismas a varias autoridades y estudiantes que se dieron cita, entre las autoridades destacamos la participación del Dr. Enrique Wilfredo Cárpena Velásquez (Rector de la UNPRG).

Entre las agrupaciones que deleitaron a los asistentes tenemos a:

- Yesica Droz
- Grupo Karas
- Danzas Unemi
- Teatro Gatus – Unemi
- Circolores

Siendo aproximadamente las 13:15 y una vez finalizada la intervención de nuestras agrupaciones procedí a regresar a la ciudad de Chiclayo para compartir el almuerzo con nuestra delegación.

### **VIERNES 07 DE JUNIO**

Par Diez Artes Escénicas

Yesica Droz

Circolores

Al ser el último día del festival, esta jornada se desarrolló en horario a partir de las 17:00, es así que, posterior a la jornada final y habiendo participado de todas las actividades planificadas procedimos a retirar las pertenencias de nuestros respectivos hoteles con la finalidad de emprender el recorrido de regreso a Ecuador, es así que, siendo las 20:30 del mismo día se procede a iniciar el viaje de retorno con destino a la República del Ecuador haciendo las paradas necesarias para el consumo de alimentos por parte de la comisión.

El arribo a la Universidad Estatal de Milagro se realizó el día 08 de junio del 2024 a las 06:00 sin que se presenten novedades en el camino.

### **CONCLUSIÓN:**

La gestión cultural realizada permite cumplir con el objetivo de difundir cultura no solo a nivel local sino nacional y como en este caso también permite trasladar nuestras costumbres y tradiciones de manera internacional fomentando de este modo un intercambio que nos permite enriquecernos culturalmente.

### **RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:**

Tomando en consideración la importancia de este tipo de actividades debido a que promueven los intercambios culturales fuera de nuestro territorio, lo que trae como consecuencia un rescate y divulgación de nuestras costumbres y tradiciones, se recomienda potenciar y continuar brindando el apoyo necesario para continuar participando de este tipo de actividades internacionales.

### **ANEXOS:**

#### **Participación en la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo**





Participación de talleres, pregón y presentaciones en Calupe





Participación de pregón en la Plaza de Armas Chiclayo



Presentaciones Varias





ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	<b>NOTA:</b> Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
<b>FECHA</b>	02-06-2024	08-06-2024				
<b>HORA</b>	01:00	06:00				
<b>Hora Inicio de labores el día de retorno</b>	<b>08:00</b>					
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
Terrestre	Institucional	Milagro – Chiclayo	02-06-2024	01:00	02-06-2024	14:00
Terrestre	Institucional	Chiclayo - Milagro	07-06-2024	20:00	08-06-2024	06:00

**NOTA:** En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA					
FECHA	RUC	PROVEEDOR	N° COMPROB DE VENTA	TIPO/GASTO	VALOR \$
<b>TOTAL</b>					

OBSERVACIONES	
<b>FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:</b>  <hr/> <b>Nombre: Eduardo Mosquera Pinela</b>	<b>NOTA:</b> El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN	
<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b>  <hr/> <b>Nombre: Mgs. Adrián Muñiz Quezada</b>	<b>FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</b>  <hr/> <b>Nombre: Mgs. Arturo Guevara Sandoya</b>



HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ &lt;hpenaherrerav@unemi.edu.ec&gt;

**Fwd: Envío de justificativos de viáticos por viaje a Perú del 02 al 08 de junio de 2024**

1 mensaje

**RINA JANNETH CARRANZA LOPEZ** <rcarranzal@unemi.edu.ec>  
Para: HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ <hpenaherrerav@unemi.edu.ec>

18 de junio de 2024, 8:55

Saludos Cordiales,

**Ing. Rina Janneth Carranza López**

Analista De Contabilidad 1

DIRECCIÓN FINANCIERA

rcarranzal@unemi.edu.ec

www.unemi.edu.ec

 Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima.  
Milagro, Ecuador.

----- Forwarded message -----

De: **EDUARDO VICENTE MOSQUERA PINELA** <emosquerap@unemi.edu.ec>

Date: jue, 13 jun 2024 a las 10:42

Subject: Envío de justificativos de viáticos por viaje a Perú del 02 al 08 de junio de 2024

To: &lt;ggarciaz5@unemi.edu.ec&gt;, &lt;direccion\_financiera@unemi.edu.ec&gt;

Cc: &lt;jvargasn2@unemi.edu.ec&gt;, &lt;rcarranzal@unemi.edu.ec&gt;

Estimados, se remite la documentación relacionada con los justificativos de viáticos por viaje a Perú del 02 al 08 de junio de 2024.

Saludos cordiales,

Sr. Eduardo Mosquera Pinela  
**CONDUCTOR UNEMI**

 Informe de Comisión al Interior\_Mosquera\_Chiclayo-signed-signed-signed.pdf  
2457K



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS  
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

**Nº 098-CONT-2024**

**Unidad solicitante:**

(Facultad o Departamento)

Viáticos	( x )	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

**El objetivo de la comisión:**

De conformidad al memorando UNEMI-R-2024-1222-MEM, en el que se autoriza la asignación de vehículo institucional, conductores, gastos de movilización (peaje, combustible), el pago de viáticos y subsistencias a los conductores, Manuel Miranda y Eduardo Mosquera, con la finalidad de trasladar a la delegación seleccionada para participar en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) a desarrollarse en Chiclayo – Perú del 02 al 08 de junio del 2024.

La actividad duro 6 día responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del  al

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				PEAJE	COMBUSTIBLE	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Manuel Miranda Orellana	Conductores	V \$ 1.404,00	\$ 25,00	\$ 150,00	\$ -	\$ 1.404,00
2	Eduardo Mosquera Pinela		V \$ 1.404,00			\$ -	\$ 1.404,00
SUMAN				\$ 25,00	\$ 150,00	\$ -	\$ 2.808,00

**OBSERVACIONES**

Rendición de viaticos en Chiclayo – Perú

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

PRESUPUESTO	PARTIDA	

CPA. Luis Yagual Aguirre  
Asistente tecnico de contabilidad 2

**Lugar y fecha de emisión:**  
Milagro 18 de junio del 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz  
Contador

**COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS**

**Entidad:** 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Ejercicio:** 2024

**No. Fondo Global:** 88

**No. Formulario Interno:** 242

**Unidad Gastadora:** 001 - VIATICOS AL INTERIOR

**RUC/CI Responsable:** 0916300247

**Nombre Responsable:** MOSQUERA PINELA EDUARDO VICENTE

**Monto Fondo Interno:** 1.404,00

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

**RENDICION**

**Monto Rendido:** 1.404,00

**Monto Líquido:** 1.404,00

**No. Entrada Rendición:** 299

**Clase de Fondo:** FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

**Descripción:** EDUARDO MOSQUERA, CONDUCTOR Rep# 377 CE#33787 S/V 098 Ant viáticos participación en el XV Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACP) Chiclayo ¿ Perú del 02 al 08 de junio. UNEMI-R-2024-1222-MEM.

**Estado:** APROBADO

**No. Solicitud:** S/V098

**Fecha Solicitud:** 18/6/2024 |

**No. Documento Aprobación:** UNEMI-R-2024-1222-M

**Fecha Aprobación:** 18/6/2024 |

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0916300247	7116	7.116	1.404,00	1.404,00

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION
-------------------	--------------------

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	018	06	2024	7116	7116
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	6858	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,404.00
									<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>	<b>1,404.00</b>
									IVA	<b>0.00</b>
									<b>SUB - TOTAL</b>	<b>1,404.00</b>
									RETENCIONES IVA	<b>0.00</b>
									<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>
									<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>1,404.00</b>

**SON:** MIL CUATROCIENTOS CUATRO DOLARES

**DESCRIPCION:** Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 88 No Entrada: 241

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
	FECHA: 18/06/2024	
	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		018	06	2024	7116	7116
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6		6858	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0				
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

**DEDUCCIONES**

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>  FECHA: 18/06/2024	    _____ Funcionario Responsable	    _____ Director Financiero